



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

448

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ
JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REF: EJECUTIVO No. 11001-40-03-055-2006-00454-00
DEMANDANTE: FABIO GOMEZ ZAPATA C.C. 8.265.678
SUCESORA PROCESAL: AURA STELLA MORALES DE GOMEZ C.C. 41.498.179
MANDADO: OLGA NADESDA CABRERA RAMOS C.C. 41.345.070

INFORME DE TÍTULOS OCTUBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Dando cumplimiento el auto de octubre diez (10) de dos mil dieciocho (2018) (fo. 417 C.1), donde ordenó rendir un informe de los depósitos judiciales que se encuentren a favor del presente proceso; al respecto, me permito comunicar al Despacho que realizada la consulta en el portal web transaccional del Banco Agrario con números de identificación de las partes y número de expediente, a la fecha se encuentran **un (1)** títulos para el proceso de la referencia, pendientes de pago por **\$2.222.000,00**, el cual fue constituido en el Juzgado 55 Civil Municipal el 17/07/2006 y tomado como abono a la liquidación de crédito según folios 331 a 335 del cuaderno principal del expediente.

Ahora bien, revisado el plenario se observa que a folio 429 del cuaderno principal del expediente obra acta de defunción de la señora **AURA STELLA MORALES DE GOMEZ C.C. 41.498.179** quien fuere reconocida a folio 321 como sucesora del ejecutante en calidad de cónyuge supérstite.

Así las cosas, no existe la certeza de a quien entregar dineros en tanto que el apoderado ejecutante según poder a folio 255 del cuaderno principal del expediente no cuenta con la facultad expresa de cobrar títulos judiciales.

De acuerdo a lo anterior, se anexa reporte general de proceso del Sistema de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución.

Atentamente,

ANGIE LORENA MARQUEZ ZAPATA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5

DE



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

07

26 OCT 2020

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____
Observaciones _____
El (la) secretario (a) _____



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**

Carrera 10° n.º 14-33 – mezzanine

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado n.º 11001 40 03 055 2006 00454 00

Visto el memorial obrante a folio 451, se reconoce al abogado Pedro Arturo Pinto Montoya, para actuar en representación de la demandada Olga Nadesda Cabrera Ramos, en los términos y para los fines del poder conferido.

De otro lado, en relación a la solicitud obrante a folio 449 se advierte que no es posible acceder a ella, teniendo en cuenta que atendiendo las disposiciones del artículo 76 del C. G del P., la muerte del mandante no pone fin al mandato judicial, además no obra en el expediente petición alguna de revocar el poder al apoderado demandante.

Finalmente, se pone en conocimiento del apoderado demandante el informe de títulos de 23 de octubre del año en curso (fl. 448), para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2020
Por anotación en estado n.º 146 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,